2536388

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 056-2025-FCE-D

Ayacucho, 24 de julio de 2025

Visto la documentación sobre licencia de docente por capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. María FLORES GUTIÉRREZ, profesora ordinario adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de fecha 25 de junio de 2025, solicita licencia por capacitación para participar como asistente en el XX Congreso Nacional de Filosofía "Augusto Salazar Bondy", a realizarse del 04 al 08 de agosto de 2025 en el Campus de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188º, 189°, 190° y 191° del Reglamento General de la UNSCH, aprobado con la RCU N° 578-2018-UNSCH-CU, que norman la asistencia de docente ordinario de la institución a eventos culturales, por estar acreditado con documento oficial del evento, recibo electrónico por derecho de trámite, cuadro de recuperación de clases (no acompaña por estar en periodo no académico), informe y opinión favorable del director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas con Memorando Nº 169-2025-DAECH-FCE de fecha 02 de julio de 2025, procede conceder licencia a la docente solicitante;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 16 de julio de 2025;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° CONCEDER licencia por capacitación con goce de remuneraciones a la Dra. María FLORES GUTIÉRREZ, por cinco (05) días del 04 al 08 de agosto de 2025 para participar como asistente en el XX Congreso Nacional de Filosofía "Augusto Salazar Bondy", a realizarse del 04 al 08 de agosto de 2025 en el Campus de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad de Recursos Humanos
DAECH
Dra. María FLORES GUTIÉRREZ
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO